

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE MENTRIDA
EL DIA 9 DE JUNIO DE 2014.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente en Funciones:

D. José Sánchez Moral.

Concejales:

I) Grupo Municipal Popular:

D. Pascal Lopes Bonafí.

Dña. Yolanda Solís González.

Dña. Yolanda Rodríguez Sánchez.

D. Roberto Ávila Padilla.

.II) Grupo Municipal Socialista

D. Alfonso Arriero Barberán.

Dña. Paloma Martín Ávila.

Dña. María José Tolsada Gallego.

III) Grupo Municipal Izquierda Unida

Dña. Concepción Lozano García.

Secretario:

D. Juan Manuel Uceda Humanes.

No asisten los siguientes: D. Oscar Rodríguez Fernández (GS) y D. José Gómez Bastante (GP), ambos justificando su ausencia por motivos personales.

En Méntrida (Toledo), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día nueve de junio de dos mil catorce, se reunieron los señores expresados, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente D. José Sánchez Moral, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Juan Manuel Uceda Humanes.

Abierta la sesión y, comprobada la existencia del quórum legal establecido para su celebración, por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior (5 de mayo de 2014) y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, produciéndose las siguientes:

Grupo Socialista: ninguna.

Grupo Izquierda Unida: 1º.- no consta en el acta que el Sr. Portavoz del GP la llamó "gentuza", no recuerda el momento exacto pero fue en el punto de lectura del acta de la sesión anterior.

Añade que el Alcalde debe ser moderador y con ella no se comporta como tal, porque fueron al menos dos veces en las que la quitó la palabra y la llamó la atención de que la iba a echar del pleno, lo cual tampoco está en el acta. Esto no lo hace con el Portavoz de su grupo.

Responde el Alcalde que además de moderador es presidente y así debe de reconocerlo la portavoz del GIU. Él no la amenazó con echarla, la llamó la atención dos veces y al no hacer caso la rogaría entonces que abandonara el pleno. Añade que también han sido varias veces las que ha llamado la atención al Portavoz del GP, por tanto no son ciertas sus manifestaciones (GIU).

Responde la Sra. Portavoz del GIU que está segura que si ella hubiera dicho lo de "gentuza" estaría en el acta, solo se recogen cuando ellos quieren (PP).

Por el GS se señala que sí oyeron la palabra "gentuza".

2º.- Al final de su exposición del punto segundo y antes de abandonar la sala dijo que iba a votar en contra (aunque conste al principio).

3º.- No está de acuerdo en que si no está en el pleno se la compute su voto como abstención. Por Secretaría se da lectura del artículo 100 del ROF en donde se regula que la ausencia en la votación cuando se ha estado en la deliberación ha de computarse como abstención. En el siguiente punto al haber abandonado el pleno simplemente no se computa su voto de ninguna manera.

4º.- En la página 13 se debería haber detallado lo qué ocurrió y porqué ella abandonó el pleno. Fue por las continuas interrupciones, como ahora mismo. El moderador no es ecuaníme.

En el acta se pasa de puntillas sobre estos hechos, por ello pide que en adelante se recoja en el acta cuando se la insulte.

Por Secretaría se señala que él ha recogido en todo momento los insultos cuando se ha dicho que conste en acta. Que al menos desde que él lleva en el Ayuntamiento siempre ha recogido todo lo importante en las actas sin distinción de los grupos, que cuando hay discusiones como en este caso no puede recoger todo lo que se dicen y por ello lo simplifica. Emplaza a la Sra. Portavoz del GIU para que le demuestre en cuantas actas se han omitido los insultos a su persona u opiniones en las que se ha dicho expresamente "que conste en acta".

Responde el GIU que es tu obligación (al Secretario) que se recoja todo lo que sucede en el pleno.

Grupo Popular: están en contra de todo lo dicho por el GIU, el acta está bien redactada y se recoge todo, por tanto piden que no conste nada de lo dicho por el GIU.

Pasado al turno de votaciones las rectificaciones propuestas por el GIU son desestimadas obteniendo tres votos a favor (1 GIU, 2 GS), cinco en contra (GP) y una abstención de la Sra. Concejala del GS María José Tolsada Gallego al no haber asistido a dicho pleno.

Votada el acta sin rectificaciones es aprobada por mayoría simple con cinco votos a favor (GP), tres en contra (2GS, 1 GIU) y una abstención de la Sra. Concejala del GS María José Tolsada Gallego al no haber asistido a dicho pleno, ordenándose su transcripción al Libro Oficial de Actas de Pleno según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIONES CONDICIONES FINANCIERAS PRÉSTAMO PAGO A PROVEEDORES 2014.

El presente punto del orden del día fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente celebrada el día 3 de junio de 2014.

Consta en el expediente la siguiente documentación: contrato de préstamo para la financiación de los pagos a proveedores de fecha 21 de mayo de 2012; cuadro de amortización de dicho préstamo; Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (BOE 14-05-2014) con los requisitos necesarios para la modificación y documento de la Oficina Virtual con las opciones posibles para el Ayuntamiento de Mérida (2 y 3); informe de Secretaría – Intervención de fecha 28 de mayo de 2014 con una simulación de las cuotas de amortización e intereses durante toda la vida del préstamo en tres estadios: situación actual y las dos opciones de modificación posibles; y propuesta de la Alcaldía del 29 de mayo de 2014 justificando la elección de la opción número 2 (un año más de carencia y reducción menor del tipo de interés).

El informe de Secretaría dice textualmente lo siguiente:

“INFORME DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN

En relación a la posibilidad de modificación de determinadas condiciones financieras del préstamo suscrito con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores locales (Real Decreto Ley 4/2012), por medio de la presente se emite el siguiente **INFORME:**

PRIMERO.- La concertación del préstamo fue aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 11 de mayo de 2012 y formalizado el día 21 de mayo de 2012.

El tipo de interés en aquel momento era del 5,939 %, siendo la última revisión trimestral de 5,540 %.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión

Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014 se posibilita la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Estas medidas son las siguientes:

- Ampliación del período de amortización a 20 años y del de carencia en 2 más y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo.
- Ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo (unos 131 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos).
- Una mayor reducción, respecto de los casos anteriores, del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo, manteniendo los iniciales períodos de amortización y de carencia (unos 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos).

TERCERO.- El Ayuntamiento de Mérida puede optar por las dos últimas opciones según la Oficina Virtual de coordinación financiera con las entidades locales.

Son requisitos para ambas opciones los siguientes:

1. La adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
2. Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
3. Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

CUARTO.- La competencia para la aprobación de la modificación de la operación corresponde al Pleno de la Corporación como órgano de contratación inicial.

El quórum necesario será de mayoría absoluta (47.2.I) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Es todo cuanto se informa a salvo el mejor criterio de la Corporación en Mérida a 28 de mayo de 2014”.

Intervención del GS: en la Comisión Informativa entendieron que al adherirse a la plataforma Emprende 3 había que hacer una modificación de las ordenanzas, preguntan a cuales afectarían. Responde Secretaría que se dijo en dicha Comisión que a las urbanísticas, las de otorgamiento de licencias para facilitar el régimen de comunicación previa que es lo que exige dicha plataforma.

Igualmente preguntan por el Punto de facturas electrónicas, respondiendo Secretaría que es una plataforma que estaría abierta para los proveedores del Ayuntamiento para que pudieran presentar las facturas electrónicamente con el mismo valor que si se hace por registro físico.

El Portavoz del GS manifiesta que seguirá que os gustará (al GP) lo que van a decir y da lectura de la intervención del GP en el pleno ordinario del día 27 de marzo de 2014 con motivo de una moción que presentó el GS para la revisión de las condiciones del Plan de Pago a proveedores y que textualmente dijo (Portavoz del GP): “seguro que os gustaría más lo que proponéis, aplazar deuda, de esta manera tenéis tiempo de llegar a gobernar y así poder anular esa deuda, vamos como hace habitualmente la izquierda en este país, así volvemos a despilfarrar y a endeudarnos un poco más.

Nosotros vamos a votar en contra, porque creemos que las gestiones económicas se han de tomar en serio, hay que tener por obligación una estabilidad presupuestaria, un gasto controlado, transparencia en las cuentas y deben ser presentadas en tiempo y forma al estado.

De esta manera no se llegara a tener una deuda superior a los presupuestos como por desgracia a ocurrido a este municipio, con políticas de despilfarro y el todo vale para conseguir votos a costa de arruinar a los Ayuntamientos”.

Al GS les ha sorprendido que traigan ahora al pleno esta propuesta a no ser que el PP se haya vuelto de izquierdas.

Con ello quieren decir que el GS ha presentado distintas mociones a lo largo de la legislatura que entendían que podían ser buenas para el Ayuntamiento y el GP siempre las ha denegado de forma reiterada. No obstante van a votar a favor porque es coherente con las medidas que propusieron en la moción y lo que no es coherente es la actuación del PP que ahora sí lo lleva para aprobar y antes no quiso simplemente porque lo había presentado el PSOE. A pesar de todo al GS les parece bien que el GP rectifique.

Intervención del GIU: va a votar en contra al igual que cuando se aprobó el Plan de Pagos a proveedores. Reitera que esta deuda es consecuencia del despilfarro del PP y anteriormente del PSOE. El Plan de ajuste trajo recortes que ya hemos sufrido sus consecuencias. También se dijo anteriormente que suponía la intervención del Ayuntamiento por el Ministerio de Hacienda. Era vergonzoso que el Banco Europeo prestaba el dinero al 1% de interés, ahora incluso menos, y a los Ayuntamientos se lo daban con casi un 6%.

En cuanto a la propuesta de la Alcaldía cuando habla de poder pagar las facturas de la Casa Consistorial es como consecuencia del incremento del presupuesto en un 10 %, aprobado en una Junta de Gobierno. Por tanto estas medidas serán para financiar ese desfase. Por todo ello va a votar en contra.

Intervención del GP: respecto de las preguntas formuladas por el GS parece que no han entendido la propuesta de la Alcaldía y el informe de Secretaría. Se nota que no se leen las cosas. En cuanto al punto en sí el equipo de gobierno hizo la solicitud viendo la posibilidad que ofrecía el gobierno del Estado y debido a que este Ayuntamiento hace todos los deberes de presentación de cuentas, presupuestos, etc. Se trata de ir más holgados y cumplir con todos los pagos.

Recuerda nuevamente al PSOE que todo el importe del préstamo es consecuencia de la deuda generada por su gobierno. Asimismo aclara que lo dicho en el pleno del 27 de marzo es correcto pues históricamente son varias las veces que el PSOE ha aplazado las deudas para no pagar.

En definitiva las medidas que se proponen son un alivio para la economía del Ayuntamiento por ello van a votar a favor.

Réplica del GS: sí se han leído la documentación del pleno y la han entendido perfectamente. Saben de dónde viene esta modificación, de un Real Decreto. Su grupo no es que estuviera ni a favor ni en contra cuando se aprobó el Plan de pago a proveedores pero una vez hecho ellos propusieron unas mejoras de las condiciones. Imaginan que fueron muchos los Ayuntamientos que aprobaron las mociones para solicitar al Gobierno la revisión de esas condiciones. Curiosamente lo que ellos pidieron es justo lo que ha hecho el gobierno, por eso le parecía incoherente que ahora el PP se adhiera. Insistir en que no toda la deuda de los dos millones y pico son del PSOE, hay facturas que son del PP y cuando quieran se pueden echar las cuentas. Por tanto piden al PP que si se presenta algo bueno, sea por quien sea, que voten a favor, porque ellos han presentado más de treinta mociones y solo han aprobado una parte de una.

Réplica del GP: la deuda del préstamo es íntegra del PSOE y las cuentas están claras.

Finalizada la deliberación y pasados al turno de votaciones, por mayoría absoluta con ocho votos a favor (5 GP, 3 GS) y uno en contra (GIU) se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-Acogerse a la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014 se posibilita la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

2º.- Solicitar la opción 2, esto es, ampliación del período de carencia en 1 año más, manteniendo el inicial de amortización de 10 años, y reducción del tipo de interés en los términos que fija aquel Acuerdo.

3º.- La adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

4º.- Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

5º.- Confirmar los datos del Plan de Ajuste vigente, sin necesidad de modificación.

TERCERO.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN 1º TRIMESTRE 2014.

Por Secretaria - Intervención se procede a dar cuenta de los datos de la liquidación del primer trimestre de 2014 y que han sido remitidos a la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda. Se ha entregado copia de la documentación a todos los grupos municipales y en este acto se da lectura de los datos más relevantes como son los siguientes: remanente de tesorería de 761.410,58 €; la Corporación cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de la regla del gasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia fue cerrado el acto, siendo las diez horas y quince minutos, todo lo que como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO